ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01	
		VERSIÓN	4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4164.010.26.1.056-2021
CONTRATISTA	JULIAN ANDRES RODAS BALCERO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C No. 1.115.184.562
OBJETO	Prestación de servicios PROFESIONALES a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proyecto denominado "Formación de capacidades para resolver los conflictos del hogar y de convivencia ciudadana pacíficamente en la ciudad de Santiago Cali"
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($12.864.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de enero de 2021
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2021
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que en fecha 25 de enero de 2021, entre JULIAN ANDRES RODAS BALCERO y LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4164.010.26.1.056-2021, el cual tiene por objeto: Prestación de servicios PROFESIONALES a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana dentro del proyecto denominado "Formación de capacidades para resolver los conflictos del hogar y de convivencia ciudadana pacíficamente en la ciudad de Santiago Cali"
2. Que, de conformidad con lo previsto en el contrato electrónico en comento, el plazo de ejecución contractual se pactó hasta el 31 de marzo de 2021 y en fecha 26 de enero de 2021, una vez cumplidos los requisitos de ejecución con la elaboración del RPC No. 4500217109 y la afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales ARL, se inició la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Que el valor del contrato se fijó en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($12.864.000).

4. Que el contratista ha prestado sus servicios a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana con entrega, dedicación, honestidad y alto sentido de pertenencia.

5. Que el contrato de prestación de servicios se encuentra actualmente en ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

6. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato". Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros"*

7. Que en virtud de las responsabilidades que le son propias de la Secretaría y teniendo en cuenta que permanece la insuficiencia de personal y la necesidad de dar continuidad con las actividades establecidas en el contrato para el cumplimiento de los objetivos misionales del organismo, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de mayo de 2021

8. Adicionalmente, con la culminación del aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la pandemia por Covid-19, en todo el territorio nacional desde el 1 de septiembre de 2020, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, ha tenido que redoblar sus esfuerzos, tanto administrativos como operativos para satisfacer los requerimientos internos del Distrito, lo que hace imperioso dar continuidad a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentran en ejecución para lograr mantener su actividad.

9. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al valor del contrato para cubrir las necesidades del organismo, en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOSTREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($6.432.000), suma que no excede el 50% del valor inicial del contrato, en cumplimiento del parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de adicionar los contratos sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

10. Que dicha adición se pagará en dos (2) cuotas, Una primera cuota por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.288.000) y una segunda cuota por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($2.144.000) y cuenta con el Certificado de la Disponibilidad Presupuestal No. 3500153559 de fecha 27 de marzo de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11. Que el Artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la centralización la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: NATALI GONZÁLEZ ARCE
CARGO: Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz
CIUDAD Y FECHA:

Elaborado por: MARIA DEL MAR SANCHEZ LEMOS	Cargo: CONTRATISTA	Fecha:	Firma
Revisado por: JOSE GUILLERMO CARLOS MANOSALVA	Cargo: CONTRATISTA	Fecha:	Firma
Aprobado por: OMAR FARUT PEDRÁZA GÓMEZ	Cargo: Jefe de la unidad DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha:	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.